



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-11156717- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-11156717- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AbbVie S.A. solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en la Disposición DI-2024-1022-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó un nuevo país de procedencia para la Especialidad Medicinal denominada GANFORT UD / BIMATOPROST - TIMOLOL, forma farmacéutica y concentración: GOTAS OFTÁLMICAS / Timolol 0.5 g/100 ml – Bimatoprost 0.03 g/100 ml, autorizada por Certificado N° 53.639.

Que el error detectado recae en el Artículo 1° en la descripción de la razón social.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifíquese el error material detectado en el Artículo 1° de la DI-2024-1022-APN-ANMAT#MS, donde dice: “ASTRAZENECA S.A.”, debe decir: “AbbVie S.A.”.

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 53.639 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°. – Regístrese, notifíquese al interesado de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-11156717- -APN-DGA#ANMAT

Mb

rl